ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO:	No. 121 del 14 de junio de 2022
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN NASA KIWE
OBJETO:	Realizar estudios y diseños para promover la construcción de: 1. Sistema de acueducto para la localidad de los Laureles, resguardo de Togoima, 2. Sistema de alcantarillado y ptar de la vereda San Miguel, resguardo de Avirama, Municipio de Páez, departamento del Cauca
PLAZO:	Cinco (5) meses, a partir del acta de inicio
PRORRGA 1:	Quince (15) días
ACTA DE INICIO:	28 de junio de 2022
VALOR:	Ciento seis millones setecientos mil dos pesos m/cte ($106.700.002)
ADICIONAL VALOR:	Tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ocho pesos m/cte ($3.299.608)
DISP. PRESUP. :	No. 19222 del 07 de junio de 2022
SUPERVISOR:	DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ

Entre los suscritos, a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán en su calidad de director general de la Corporación NASA KIWE y **FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ**, identificado con la cédula No. 10.301.085 de Popayán, obrando en nombre y representación de **CONAM CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS**, con Nit. 900.890.537-5, como **CONTRATISTA**, hemos convenido de común acuerdo, SUSPENDER en tiempo el contrato en mención, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre NASA KIWE y EL CONTRATISTA, se suscribió el Contrato de CONSULTORIA No. 121 de 2022, cuyo objeto es*: Realizar estudios y diseños para promover la construcción de: 1. Sistema de acueducto para la localidad de los Laureles, resguardo de Togoima, 2. Sistema de*

alcantarillado y ptar de la vereda San Miguel, resguardo de Avirama, Municipio de Páez, departamento del Cauca. **2)** Que de conformidad con la cláusula número quinta del contrato, la duración es de cinco (5) meses, a partir del acta de inicio del contrato. **3)** Que por solicitud del contratista del 06 de diciembre de 2022 y aval del supervisor del contrato de consultoria No. 121 de 2021, se solicitó la suspensión temporal del contrato de consultoria, manifestando que: "*Se ha radicado en la Secretaria de Salud departamental del Cauca y Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC la documentación requerida para el trámite de los permisos ambientales como son los tramites de inscripción al RURH (Registro de Usuarios del Recurso Hídrico) para el acueducto de la localidad de los Laureles y de permiso de vertimientos para localidad de San Miguel; razón que requiere de una evaluación ambiental de los trámites radicados, visitas técnicas del personal idóneo al sitio y su posterior concepto técnico por parte de la autoridad ambiental correspondiente, acciones que demandan un tiempo determinado ajeno al contratista para llevarse a cabo con el fin de obtener los permisos correspondiente"*. **5)** Que el tipo de contrato suscrito – Consultoria – admite la suspensión. **6)** Que el contrato mencionado se encuentra vigente. Por lo anterior las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Suspender a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, la ejecución del contrato de Consultoria No. 121 de 2021, hasta cuando se haya superado el inconveniente. **SEGUNDO**: Las partes manifiestan que esta suspensión no acarrea costos adicionales, ni contraprestaciones, ni perjuicios para las partes. **TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá solicitar ningún tipo de reajustes por el tiempo que dure la suspensión del contrato. **CUARTO: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes.